



DECRETO ALCALDICIO N° 159 /

LO QUE INDICA

REQUINOA, 19 ENE 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 16.01.2023, de Químico Farmacéutico a Jefe de Departamento donde solicita la adquisición de Clorhexidina 0,12% frasco, clotrimazol óvulos y amoxicilina 500 mg/5 ml jarabe para farmacia CESFAM, por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE, orden de compra 3663-10-COT23(**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de Clorhexidina 0,12% frasco, clotrimazol óvulos y amoxicilina 500 mg/5 ml jarabe para farmacia CESFAM, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP DIST SPA
RUT 76.956.140-4

MONTO TOTAL \$ 867.034 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", (medicamentos) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCION:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE